



**SANCIONA Y APRUEBA PRORROGA
CONTRATO QUE INDICA, CON
EMPRESA QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, **23 JUL. 2012**
1342
RES. EXENTA N° /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario de Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública N° 657-41-L110; el contrato prestación servicios de avisos y programas de difusión radial para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo de fecha 3 de Agosto del 2010; el Decreto (V.y U.) N° 74 de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las Resoluciones Exentas N°s.: 1429 y 1430, de 10 de Agosto del 2010, respectivamente, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

b) CONSIDERANDO que es necesario regularizar una situación administrativa ya ocurrida, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1°.- SANCIONASE y APRUEBASE la prórroga desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Agosto del 2012, del contrato suscrito entre este Servicio y la empresa "AYSEN COMUNICACIONES LIMITADA" de Coyhaique, por "PRESTACION SERVICIOS DE AVISOS Y PROGRAMAS DE DIFUSION RADIAL PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO", aprobado por Resolución Exenta N° 1430, citada en la letra a) precedente.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén

NQF/CNZ/CBB/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

